

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día 27 de noviembre de dos mil ocho en el LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M., sito en el [REDACTED] 30010 Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales y cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 7 de marzo de 2002.

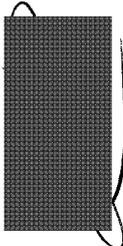
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Servicio Tecnológico, en representación del titular y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

- Disponen de una licencia de supervisor y seis de operador vigentes. -----
- A fecha de septiembre de 2008 tenían controlados dosimétricamente a 6 usuarios, siendo el centro de lectura la empresa [REDACTED] leyéndose una asignación por pérdida del dosímetro a uno de los usuarios de 6 mSv en profunda y 120 msv en superficial. El resto no se aprecian dosis significativas; fondo en todos los demás casos. -----

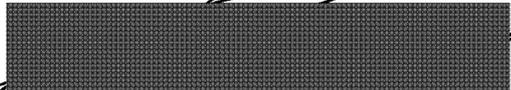
- Se manifiesta a la inspección que los dosímetros acumulan una dosis debida al efecto de la luz fluorescente habitual, sin que se pongan a cero entre una lectura y otra. -----
- La vigilancia médica ha sido realizada al personal trabajador expuesto entre los meses de octubre y noviembre de 2008. -----
- Se revisan los diarios de operaciones, tanto el de la instalación, de referencia 36/2 y fecha 17/1/1996, como de cada uno de los cuatro equipos, destacándose la no salida de dos de ellos, los n/s 20244 y 2000. en cualquier caso los diarios se encuentran actualizados y firmados por el supervisor, conteniendo anotaciones de los hitos principales de la instalación; dosimetría, vigilancia radiológica ambiental, destino de equipos, funcionamiento; no figurando anotados hechos o incidentes relevantes desde el punto de vista de la protección radiológica. -----
- Constan certificados de verificación de los medidores de densidad y humedad autorizados en la instalación con nº de serie 20.244, 20.245, 32.000. y 2.000 realizados por [REDACTED] las fechas 14/10/2008, 16/6/2008, 21/4/2008 y 23/200/2008, respectivamente. Constan los certificados de hermeticidad realizados por [REDACTED] a los cuatro equipos, con fechas 7/2/2008 y 11/7/2008. -----
- Dispone de cuatro equipos de detección y medida de radiación [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie: 13.057, 2814, 1558 y 164-B, con los certificados de calibración de [REDACTED] de fechas 7/3/2008, 6/3/2008 y dos en 23/4/2008 respectivamente. -----
- La instalación radiactiva mantiene un recinto con bunker señalizado y provisto de acceso controlado donde se almacenan los equipos autorizados que tiene la instalación, permaneciendo sin cambios desde la última inspección. Se comprueba la revisión actualizada de los equipos contra incendios existentes. -----
- El control de la medición de radiación en el exterior del recinto que en el momento de la inspección contiene los cuatro equipos arroja una tasa de dosis de 101 nSv/h. -----
- Se justifica la realización de un curso Básico de transporte de Mercancías peligrosas a los operadores. -----
- Se exhibe el certificado nº 152844 que acredita al Consejero de Seguridad de transporte de mercancías peligrosas que actúa en la instalación. -----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a fecha uno de diciembre de 2008.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo. 


TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del " LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

5. diciembre 2008

CONFORME

EL JEFE DEL SERVICIO
TECNICO

10